



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400307520210045900

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte solicitante el inventario del vehículo de placas TJP-719, el cual fue dejado a disposición en el Parquero Captucol - Cúcuta (pág. 162 a 171), a efecto de que realice las manifestaciones pertinentes.

Para tal finalidad, insértese dicha documental en el micrositio dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para la notificación por estado electrónico de la presente providencia.

De otra parte, previo a reconocer personería adjetiva a la abogada en representación de la sociedad demandada, acredítese el envío del poder otorgado desde la dirección de correo electrónico registrado en el registro mercantil, a la dirección digital inscrita en el Registro Nacional de Abogados, o en su defecto, apórtese el mandato con nota de presentación personal.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c49ab85fb27cf249f4d55a2cbf390131995432a2bc479b69048163512b8f2c8b**

Documento generado en 11/01/2022 03:23:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>